

GUÍA A LAS ÓRDENES EJECUTIVAS Y PROCLAMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN BIDEN SOBRE MIGRACIÓN



Foto: Molly Adams, flickr

GUÍA POPULAR DE LAS ÓRDENES EJECUTIVAS, PROCLAMACIONES Y ANUNCIOS DE LAS AGENCIAS DEL PRESIDENTE BIDEN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Esta guía fue actualizada por última vez el 9 de febrero de 2021. En las próximas semanas es posible que salgan más órdenes ejecutivas (OEs) relacionadas con la migración o anuncios de las agencias de la aplicación de las leyes migratorias. NNIRR agregará a esta guía a medida que haya nuevos avances.

El Presidente Biden también ha firmado una serie de OEs sobre el cambio climático, la equidad de género, la justicia racial entre otras; temas conyunturales con los derechos de las personas migrantes y que impactan la vida de nuestras comunidades. Esta guía se centra en las OEs sobre las políticas y los cambios administrativos específicos para las personas migrantes y refugiadas, y nota las preocupaciones de derechos humanos relacionadas con las OEs que debemos seguir monitoreando, incidiendo y organizando.

- **Restablecer la Participación Inclusiva en el Censo 2020**
- **Terminar el Veto Migratorio para Musulmanes y ciertos países de África**
- **Establecer un moratorio de 100 días a las deportaciones y revocar los protocolos de aplicación de las leyes de migración**
- **Restablecer DACA**
- **Restablecer la salida forzosa diferida (DED) para los liberianos**
- **Parar la construcción del muro fronterizo**
- **Restricciones de viaje por el Covid-19.**
- **Acabar con el uso de prisiones privadas**
- **Que el Departamento de Justicia anule la norma de "Cero Tolerancia" en materia de inmigración responsable en gran parte por la separación de familias.**
- **Rediseño del TPS para Siria**
- **Reunir a las familias separadas en la frontera**
- **Revisar y restablecer las políticas de inmigración legal, incluyendo los pasos para revocar la "Carga Pública" y otras barreras**
- **Abordar las raíces y causas de la migración en Centroamérica**
- **Restablecer las admisiones de refugiados y abordar el impacto del cambio climático en la migración**



PREGUNTAS PARA EL DIÁLOGO COMUNITARIO

A continuación se presenta una lista de preguntas sugeridas que pueden ser útiles para facilitar el diálogo y el análisis de la comunidad sobre el alcance y el impacto de estas órdenes ejecutivas. Además, estas preguntas podrían ayudar a desarrollar una agenda comunitaria para proteger los derechos humanos de los migrantes.

- ¿Qué repercusiones tiene esta OE para mi comunidad? ¿Y para mi familia?
- ¿Cuál es la posición de mi organización respecto a esta OE?
- ¿Cómo afecta a los derechos humanos de las personas migrantes, las refugiadas?
- ¿Cómo protege a las comunidades LGBTQIA+?
- ¿Cómo afecta a los pueblos indígenas?
- ¿Protege a los niños y niñas migrantes?
- ¿Qué impacto tendrá esta OE en los futuros flujos migratorios?
- ¿Cómo protege los derechos de las mujeres en situación de movilidad?
- ¿Cómo mejora o impide los derechos sociales, económicos y culturales de las comunidades fronterizas?
- ¿Aborda esto el racismo inherente en las políticas migratorias?
- ¿Cómo protege esto a las comunidades afrodescendientes y a las diásporas negras?
- ¿Qué acciones queremos emprender para abogar por una mayor protección de los derechos humanos?

Restablecer la Participación Inclusiva en el Censo 2020

Garantizar un Censo Legal y Preciso del Censo

El 21 de julio de 2020, el ex presidente Trump publicó un memorando en el que pedía inconstitucionalmente que se excluyeran a las personas indocumentadas en el censo nacional. Dicha exclusión hubiera disminuido la ayuda federal a los estados con mayor número de migrantes; también hubiera modificado el número de escaños en la Cámara de Representantes que se asignan a los estados en función del censo.

Esta Orden Ejecutiva anula la directiva del ex-presidente Trump a la Oficina del Censo para excluir a aquellos que no sean ciudadanos o cuenten con su tarjeta de residencia y garantiza un censo completo de todas las personas, independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio.

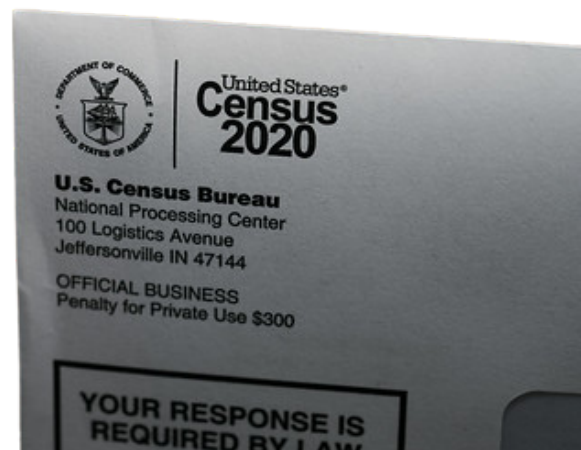


Foto: Tony Webster flickr

Terminar el Veto Migratorio para las personas Musulmanas y de ciertos países de África

Acabar con las prohibiciones discriminatorias de entrada a Estados Unidos

Trump implementó varias prohibiciones de viaje a los EEUU a muchos países de mayoría musulmana como Irán y Yemen. Posteriormente agregó a la lista de prohibiciones a países africanos como Eritrea y Nigeria. Biden describe estas prohibiciones como "una mancha en nuestra conciencia nacional."

La OE de Biden hace una directiva para acabar con el veto discriminatorio de entrada hacia los Estados Unidos, que fue implementado bajo el pretexto de la seguridad nacional, pero con la clara intención de elevar la política racista y nacionalista, y que particularmente promovía el racismo anti-Negro, y la xenofobia en contra de los pueblos musulmanes.

- Esta OE, revoca las OEs y proclamaciones de Trump relativas a las prohibiciones a las personas musulmanes y de África.

Continúa en la página siguiente...

- Ordena la reanudación de la tramitación de visas de las personas que anteriormente eran inelegibles.
- Requiere que el Secretario de Estado elabore un informe en los próximos 45 días detallando un plan para revisar los casos de solicitantes denegados en virtud de las órdenes anteriores.
- Exige al Secretario de Estado y al Secretario de Seguridad Nacional que produzcan un informe en los próximos 120 días en el que se revisen las actuales prácticas de filtro, sus eficacias y las posibles mejoras.

Establecer un moratorio de 100 días a las deportaciones y revocar los protocolos de aplicación de las leyes de migración

Revisión de las políticas y prioridades en materia de la aplicación civil de las leyes de inmigración

Anteriormente, una Orden Ejecutiva de Trump exigió la deportación de las personas indocumentadas y ordenó que ICE contratara a 10,000 agentes adicionales para llevar esto a cabo. Además, restringió la ayuda federal a las ciudades y los estados que no ayudaran a la aplicación de esta directiva (ciudades o estados santuario). La Orden Ejecutiva de el presidente Biden revoca la política de Trump de la siguiente manera:

- Ordena una pausa de 100 días en las expulsiones de no ciudadanos A MENOS que un individuo:
 - No haya estado físicamente presente en los Estados Unidos antes del 1 de noviembre de 2020; o
 - Haya accedido voluntariamente a renunciar a cualquier derecho a permanecer en Estados Unidos, siempre que se le haya informado plenamente de las consecuencias de la renuncia y se le haya dado una oportunidad significativa de acceder a un abogado antes de firmar la renuncia; o
 - Para quienes el Director Interino del ICE, previa consulta con el Asesor General, determine individualmente que la expulsión es necesaria por ley.

Preguntas para los derechos humanos:

Hay muchas personas que no están protegidas bajo esta orden, lo que es motivo de preocupación dada las prácticas rutinaria de ICE y la Patrulla Fronteriza --que tienen la discreción de determinar quien es una amenaza para la seguridad nacional con el fin de proceder con las órdenes de deportación. Después de que se emitiera esta orden, un juez en Texas bloqueó temporalmente esta moratoria para las personas con órdenes de expulsión, mientras que ICE continua con los vuelos de deportación diarios, que afectan a miles de personas Centroamericanas, migrantes negros procedentes de Haití, Camerún, Angola, la República Democrática del Congo y otros países.

Restablecer DACA

Preservar y fortalecer la Acción Diferida para los y las que hayan Llegado en la Infancia (DACA)

La Acción Diferida para los y las que hayan Llegado en la Infancia (DACA) es una solución administrativa temporal para prevenir la deportación de jóvenes inmigrantes que llegaron a los Estados Unidos cuando eran niños/as. DACA da a los inmigrantes indocumentados elegibles:

- 1) protección contra la deportación, y
- 2) un permiso de trabajo.



Foto: Victoria Pickering

Trump trató repetidamente de dismantlar DACA a lo largo de sus cuatro años, dejando el estatus de 650.000 beneficiarios en el limbo y temiendo por su futuro.

Esta OE:

- Ordena al Secretario de Seguridad Nacional que tome "todas las acciones que considere apropiadas" para preservar y fortificar DACA en respuesta a los repetidos intentos ilegales del ex presidente Trump de dismantlar el programa.
- Pide al Congreso que promulgue una legislación que proporcione un estatus permanente y una vía de acceso a la ciudadanía a las personas que llegaron a Estados Unidos siendo niños/as.

Restablecer la salida forzosa diferida (DED) para los liberianos

En respuesta a la primera guerra civil de Liberia, Estados Unidos concedió un Estatus de Protección Temporal (TPS) a los liberianos en 1991. Después de que este TPS se agotara.

Continúa en la página siguiente...

Foto: Fibonacci Blue



en 2007, la administración Bush, seguida por la administración Obama, implementaron un programa de salida diferida (DED). La administración Trump pretendía acabar con este estatus.

Esta OE restableció el DED y autorizó el empleo de liberianos elegibles hasta el 30 de junio de 2022.

Detener la construcción del muro fronterizo

Finalizar la emergencia con respecto a la frontera sur de los Estados Unidos y redirigir los fondos desviados para la construcción del muro fronterizo

El 20 de febrero de 2019, el presidente Trump declaró una Emergencia Nacional en la frontera sur de Estados Unidos con el argumento de una “crisis” de seguridad nacional causada por las personas migrantes que entraban de manera irregular al país. Esta OE pone fin a dicha situación además de estipular lo siguiente:

- Pone en pausa la construcción del muro de la frontera sur y evalúa las consecuencias legales y administrativas de la cancelación de los contratos de construcción.
- Exige la elaboración de un plan en los próximos 60 días sobre la reorientación de los fondos anteriormente destinados a la construcción del muro fronterizo.

Preguntas para los derechos humanos:

Vemos con satisfacción la proclamación de esta pausa en la construcción del muro y esperamos que este esfuerzo conduzca a la suspensión permanente de su construcción; y a dejar de utilizar muros, tanto físicos o virtuales, para abordar los flujos migratorios.

La administración Biden debe consultar a fondo con los liderazgos Indígenas y grupos comunitarios para restaurar los ecosistemas locales, los territorios culturales de los pueblos fronterizos. Del mismo modo, la administración debe tomar medidas para hacer frente a la crisis humanitaria de las muertes de migrantes causadas por el endurecimiento y blindaje militar en la frontera México -Estados Unidos. Es urgente atender esta crisis para mitigar, prevenir y apoyar a las miles de víctimas de estas políticas fallidas.

Covid-19 Restricciones de viaje

Suspensión de la entrada como inmigrantes y no inmigrantes de determinadas personas adicionales que se consideran un riesgo de transmisión de la enfermedad por coronavirus

Debido a la actual pandemia causada por la propagación del Covid-19, el gobierno de Biden implementó una prohibición de viaje a determinados países con altas tasas de incidencia del virus. La Orden Ejecutiva además:

- Prohíbe la entrada de personas (inmigrantes y no inmigrantes) situadas en el Espacio Schengen, el Reino Unido (excluidos los territorios de ultramar fuera de Europa), la República de Irlanda, la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica en los 14 días anteriores a su intento de entrada en EE.UU. para mitigar la propagación del Covid-19.
- Dichas restricciones no se aplican a los residentes legales permanentes en EE.UU.

Acabar con el uso de prisiones privadas

Reformar nuestro sistema de encarcelamiento para eliminar el uso de centros de detención privados

En el 2016, el gobierno de Obama intentó eliminar gradualmente el uso de prisiones privadas por parte del Departamento de Justicia (DOJ). La administración Trump revocó esta medida en el 2017. Ahora, el gobierno de Biden regresa al memorando durante la era de Obama, por lo que esta Orden Ejecutiva instruye lo siguiente:

- Ordena al Fiscal General que no renueve los contratos del Departamento de Justicia con los centros privados de detención.

Preocupación por los derechos humanos:

Aunque es un paso importante, solo el 9% de la población penitenciaria federal se encuentra en centros de detención privados, lo que significa que el alcance a esta orden ejecutiva sea limitado y que no aplique a los centros de detención de migrantes. Reconocemos que esta OE es un paso importante hacia la justicia racial para las comunidades de color. Sin embargo, esta medida no pone fin al sistema de detención con fines de lucro construido sobre la criminalización de las personas pobres, migrantes y refugiadas --incluidos niños y niñas, familias -- y no responde a los abusos sistemáticos de derechos humanos que se producen en estas instalaciones.

Que el Departamento de Justicia anule la norma de "Cero Tolerancia" en materia de inmigración que causó en gran parte la separación de familias.

El 7 de mayo de 2018, el Departamento de Justicia implementó una norma de "cero tolerancia" que dirigía a presentar cargos a todas las personas indocumentadas, incluso si solicitaban asilo o eran acompañados de hijos menores. Esta política condujo a la separación de familias, ya que los menores no podían ser retenidos en los centros de detención para adultos donde. Los fiscales ya no están obligados a presentar cargos criminales automáticos a las personas que cruzan la frontera, lo que les permite evaluar cada caso individual en función de sus méritos y circunstancias.

Preocupación por los derechos humanos:

Aunque se trata de un buen paso, el poder discrecional puede resultar en la aplicación de la ley de una forma problemática y arbitraria. La mayoría de personas en situación de movilidad carece de representación legal para navegar y confrontar los problemas sistémicos dentro de las cortes migratorias, resultando en la denegación de sus casos y las deportaciones sistémicas.

Reasignar el TPS para Siria

El secretario interino del DHS, Pekoske, extiende el Estatus de Protección Temporal para Siria

Durante los últimos cuatro años, la administración Trump ha tratado de dismantelar el Estatus de Protección Temporal (TPS), a pesar de las condiciones inseguras y las crisis humanitarias de muchos países. Más de 400.000



Foto Credit: Victoria Pickering

Continúa en la página siguiente...

personas se benefician actualmente del TPS y se pide a la administración Biden que proteja y amplíe el TPS para los países inseguros, y que cree una vía permanente para los titulares del TPS.

El 29 de enero, el secretario en funciones del DHS, Pekoske, anunció una prórroga de 18 meses y una nueva designación del TPS de Siria. Esta extensión significa que 6,700 personas Sirias elegibles mantengan su TPS hasta septiembre de 2022, y 1,800 personas adicionales puedan presentar nuevas solicitudes.

Además de Siria, el estatus de TPS cubre a Haití, El Salvador, Nepal, Honduras, Yemen, Somalia, Sudán, Nicaragua y Sudán del Sur. Sin embargo, todos, excepto Siria, están a punto de expirar, poniendo a cientos de miles de personas en temor de ser deportados una vez que su TPS haya terminado. Según el estatuto de TPS, la designación de TPS de un país puede extenderse por un período de 6, 12 o 18 meses. Cuando un país nuevo es agregado a la lista del TPS, permite que las personas elegibles obtengan este estatus temporal protegido incluso si entraron a los Estados Unidos después de la fecha de su designación.

Preocupación por los derechos humanos:

Hay una necesidad urgente de ampliar las protecciones del TPS a los países mencionados que están a punto de expirar y la creación de una vía permanente y rápida a la ciudadanía para todas persona con estatus TPS que son parte esencial de la fábrica social, comunitaria y familiar en este país.

Reunificar a las familias separadas en la frontera

Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para la reunificación de familias

Debido a la política de "Cero Tolerancia" de la administración Trump, miles de niñas y niños migrantes fueron separados intencionalmente de sus padres o guardianes. El New York Times informó en octubre de 2020 que los padres de 545 niños separados en la frontera aún no han sido identificados. Esta OE:

- Garantiza que los niños no sean separados de sus familias salvo en las circunstancias más extremas.

Continúa en la página siguiente...



Foto: John MacDonald

- Establece un grupo de trabajo con los objetivos de:
 - Identificar a la niñez que fue separada de sus familias en la frontera entre Estados Unidos y México entre el **20 de enero de 2017** y el **20 de enero de 2021**, en relación con la operación de las políticas de "Cero Tolerancia."
 - En la mayor medida posible, facilitar y permitir la reunificación de cada uno de los niños identificados con sus familias.

Preocupación por los derechos humanos:

Aunque la orden es un avance importante, los procesos logísticos, legales para que las familias puedan reclamar a las niñas y niños esta siendo muy complicada, y que pone a las personas indígenas, a las personas pobres en una situación precaria para acceder tecnologías, o asociaciones, o abogados que los puedan representar. La reunificación inmediata debe ir acompañada de apoyos económicos, legales y sociales, además de reparaciones como acceso a la regularización del estatus migratorio de estas familias y apoyo integral para abordar el trauma causado a las familias separadas.

Revisar y restablecer las políticas de inmigración legal, incluyendo los pasos para revocar la Carga Pública y otras barreras

Restaurar la fe en nuestros sistemas de inmigración legal y reforzar los esfuerzos de integración e inclusión de los nuevos estadounidenses

La orden dice que: *"Es esencial asegurar que nuestras leyes y políticas fomenten la plena participación de los inmigrantes, incluidos los refugiados, en nuestra vida cívica; que los*

Continua en la página siguiente...

procesos de inmigración y otros beneficios sean entregados de manera efectiva y eficiente; y que el Gobierno Federal elimine las fuentes de miedo y otras barreras que impiden a los inmigrantes acceder a los servicios gubernamentales disponibles para ellos."

Esta OE incluye una revisión de todos los cambios de política administrativa y las directivas puestas en marcha por la administración de Trump, incluidas las políticas de "Carga Pública" que ponía en riesgo a las personas con residencia legal, o aquellas en proceso de obtener un estatus regular para ser sujetas a perder su estatus y o deportación." Esta Orden Ejecutiva procede de la siguiente manera:

- Crea un "Grupo de Trabajo para los Nuevos Americanos" en las agencias que aplican políticas que afectan a las personas migrantes.
- Ordena una revisión interinstitucional de todos los reglamentos, órdenes y "documentos de orientación" que sean incompatibles con los principios de acogida e inclusión de esta OE.
- Identifica cualquier acción de la agencia que no promueva el acceso al sistema de inmigración legal. Por ejemplo, la norma final titulada "**Lista de tarifas de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU**" que cambia los requisitos de solicitud e incrementa los costos para los trámites y beneficios de inmigración.
 - Ordena una revisión interinstitucional para recomendar medidas para rescindir o revisar dichas políticas y acciones de la agencia en un plazo de 90 días.
 - Exige que el Secretario de Estado, el Fiscal General y el Secretario de Seguridad Nacional presenten al Presidente un informe de situación en un plazo de 180 días sobre las medidas adoptadas para modificar estos obstáculos.
- Ordena una revisión inmediata de las políticas de "Carga Pública."
- Establece pasos para promover la ciudadanía o naturalización, incluyendo"
- Establish steps to promote naturalization, including:
 - Mejorar el sistema el reducir la espera de los trámites.
 - Hacer el proceso mas accessible, incluyendo reducir los costos y restaurar las excepciones para pagos reducidos.
 - Establece un "Grupo de Trabajo para la Promoción de la Naturalización".

Preocupación por los derechos humanos:

Todavía hay mucha confusión sobre el acceso a la protección bajo esta OE, mientras que las comunidades han esperando por mucho tiempo la regularización de su estatus debido a retrasos inhumanos. El proceso de revisión para anular la carga pública y demás barreras al estatus legal y naturalización deben llevarse a cabo lo más rápido posible, y con una campaña de comunicación posterior que tenga un amplio alcance comunitario. Recuerde, que las pruebas, tratamiento y apoyos para el Covid-19 no impactan el estatus migratorio. Para obtener una guía sobre el acceso a la atención médica, las pruebas de coronavirus y otros tipos de asistencia pública durante Covid en español, hagan clic [aquí](#).

Abordar las raíces y causas de la migración en Centroamérica

Crear un marco regional integral para abordar las causas de la migración, gestionar la migración en toda América del Norte y Central, y proporcionar un procesamiento seguro y ordenado de los solicitantes de asilo en la frontera de Estados Unidos

Estados Unidos se coordinará con El Salvador, Guatemala y Honduras (el Triángulo Norte) para combatir la corrupción, fortalecer la gobernabilidad democrática y avanzar en el Estado de Derecho; y

- Promover el respeto de los derechos humanos, los derechos laborales y la libertad de prensa;
- Contrarrestar y prevenir la violencia, la extorsión y otros delitos perpetrados por bandas criminales, redes de traficantes y otras organizaciones delictivas organizadas
- Combatir la violencia sexual, de género y doméstica;
- Abordar la inseguridad y la desigualdad económica;
- Trabajar con México y otras partes interesadas en la región para mejorar los sistemas de asilo, la asistencia humanitaria y la reubicación interna para proporcionar asistencia más cercana a las personas desplazadas.
- Exige al Secretario de Estado y al Secretario de Seguridad Nacional que revisen los mecanismos para identificar y procesar mejor a las personas del Triángulo del Norte que reúnen los requisitos para el reasentamiento de refugiados en Estados Unidos.
- Ordena al Secretario de Seguridad Nacional que presente un informe en un plazo de 180 días en el que se evalúe si Estados Unidos ofrece protección a las personas que huyen de la violencia doméstica o de pandillas, de forma coherente con las normas internacionales.

Preocupación por los derechos humanos:

Los intentos anteriores de abordar las "causas y raíces" de la migración en la región han resultado en paquetes económicos que ofrecen ayuda militar y fondos de desarrollo a gobiernos represivos que violan sistemáticamente los derechos humanos y que proporcionan poco o ningún alivio a las familias que viven en la pobreza, que se enfrentan a la violencia de estado y de actores no estatales.

Restablecer las admisiones de refugiados y abordar el impacto del cambio climático en la migración

La reconstrucción y la mejora de los programas de reasentamiento de refugiados y la planificación del impacto del cambio climático en la migración



Foto: Eino Sierpe

- Aumentar el límite anual de admisiones de refugiados a 125.000 en el periodo de 12 meses que comienza el 1 de octubre y a tomar medidas para restaurar el programa de admisiones de refugiados.
- Restablecer el programa de admisión de refugiados, y otros programas humanitarios, para que se administren de forma coherente con la legislación nacional, las obligaciones internacionales y los fines humanitarios expresados por el Congreso al promulgar la Ley de Refugiados de 1980.
- Restablecer el acceso al programa para las personas vulnerables a la persecución, incluidas las mujeres, los niños y otras personas que corren el riesgo de ser perseguidas por su género, expresión de género u orientación sexual.
- Restablecer los programas de visados especiales para inmigrantes que dan protección humanitaria a los nacionales de Irak y Afganistán que sufren una amenaza grave y continua por haber prestado servicios a Estados Unidos y al ejército estadounidense.
- Ordenar una revisión de las políticas y procedimientos, y mejorar la eficiencia del programa.
- En un plazo de 180 días a partir de la fecha de esta orden, las agencias asignadas presentarán un informe al Presidente sobre el cambio climático y su

Continúa en la página siguiente...

impacto en la migración, incluyendo la migración forzada, el desplazamiento interno y la reubicación planificada, y abordarán las opciones de protección y reasentamiento de las personas desplazadas directa o indirectamente por el cambio climático.

Preocupación por los derechos humanos:

Este es un gran paso en la dirección correcta y debe participar en diálogos con los organismos de la sociedad civil que le hacen frente a estas crisis para establecer vías de protección y migración regular para las comunidades en riesgo por el cambio climático. La Administración Biden también debe actuar rápidamente para abordar la situación de más de 60.000 solicitantes de asilo que están esperando en México en circunstancias no solo precarias sino peligrosas debido a los “Protocolos de Protección de Migrantes” en combinación con la crisis de violencia en el país. Además, la administración debe rescindir el Título 42, la orden de salud pública de los CDC que cerró la frontera e impuso severas restricciones a la entrada a los EE.UU., en violación de las obligaciones vinculantes en virtud del derecho internacional y las leyes nacionales de refugio que sustituyen a esta orden.

¿Hay otras preocupaciones de los derechos humanos que hayan identificado en esta orden que no estén identificadas aquí?



Mande sus comentarios y sugerencias para mejorar este documento a:
jferrigno@nnirr.org